FICHA TECNICA

APOYO LOGISTICO PARA LA DELEGACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PARTICIPARAN EN LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

ITEM 1		**RECURSO HUMANO**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**COORDINADOR**
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	El contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, de un (1) Coordinador General, quien será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todo lo relacionado para la participación de la delegación del Municipio de Cravo Norte, en los eventos deportivos institucionales programados, garantizando la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución del evento. El Coordinador General deberá planificar todo lo relacionado con, el servicio de transporte, hospedaje, servicio de alimentación, refrigerios e hidratación, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del personal dispuesto para la participación en la actividad deportiva y mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios

Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia especifica
Bachiller Académico	1	Coordinador General	Experiencia específica mínima de dos (2) años en la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos, recreativos o comunitarios, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales.

Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
- RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
- Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de Bachiller Académico.
- certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma

		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Coordinador General durante la ejecución del proyecto. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como Coordinador General. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM	Denominación del Bien	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
1.2	Denominación Técnica del Bien	Aux. Enfermería
	Unidad de Medida	Persona
	Descripción General	El Auxiliar de Enfermería desempeña un papel vital en la prestación de primeros auxilios a la delegación que participará en las Olimpiadas Deportivas de la Tercera Edad. Sus actividades clave incluyen: Preparar y revisar un kit de primeros auxilios completo y asegurarse de que esté bien abastecido con materiales y medicamentos necesarios. Identificar los posibles riesgos y tipos de lesiones comunes en el tipo de deporte que se va a practicar. Familiarizarse con la ubicación de los servicios médicos y de emergencia en el lugar del evento, así como con los procedimientos de evacuación. Brindar información a los atletas sobre prevención de lesiones, técnicas adecuadas y medidas de seguridad. Realizar evaluaciones preliminares de salud y estado físico de los participantes para detectar posibles riesgos antes del evento. Administrar primeros auxilios básicos, como tratamiento de heridas menores, inmovilización de fracturas, aplicación de vendajes, y manejo de esguinces o contusiones. Proporcionar atención de emergencia en casos graves, como lesiones severas o crisis médicas, y coordinar la transferencia al personal médico especializado si es necesario. Informar a los entrenadores, coordinadores y otros miembros del equipo sobre la condición de los atletas y cualquier acción tomada. Ofrecer apoyo emocional a los atletas que puedan estar estresados o preocupados por lesiones o problemas de salud. Ayudar a los atletas a mantenerse motivados y enfocados en sus objetivos a pesar de cualquier contratiempo. El enfermero y/o debe acreditar los siguientes estudios

Perfil	Cantidad	Cargo a Desempeñar	Experiencia General	Experiencia especifica
Auxiliar de enfermería	1	Auxiliar de enfermería	Mínimo 3 años de graduado	1 certificación laboral donde haya

		<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>como enfermera</td><td>laborado como auxiliar de enfermería</td></tr></table> Para la vinculación del auxiliar de enfermería debe presentar los siguientes documentos; • Hoja de vida • Antecedentes judiciales, disciplinarios • Copia de cedula • Copia rut • acta de grado de auxiliar de enfermería • diploma de auxiliar de enfermería • tarjeta profesional vigente **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Informe de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Enfermería durante la ejecución del proyecto. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo o constancia de pago suscrita por la persona vinculada como auxiliar de enfermería. • Soporte del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, ARAUCA, PUERTO RONDON (IDA Y REGRESO)**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Arauca – Puerto Rondón ida y regreso) **NOTA:** Aunque las olimpiadas deportivas se desarrollarán en el municipio de Puerto Rondón, el deterioro actual de la vía directa Cravo Norte – Puerto Rondón obliga a modificar la logística de transporte. Por lo tanto, es necesario realizar una ruta alterna que contempla el siguiente recorrido: Cravo Norte – Arauca, Arauca – Tame y Tame – Puerto Rondón El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	SERVICIO DE HOSPEDAJE ACOMODACIÓN SENCILLA INDIVIDUAL POR DOS (2) NOCHES) PARA 23 PERSONAS
2.2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para el personal que participará en las Olimpiadas Departamentales de la Tercera Edad; el número máximo de personas a hospedar será de 23 personas durante dos (2) noches. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizarán las actividades • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Rut y/o cámara de comercio, cedula • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	**Denominación del Bien**	**PENDÓN DE 1.50 METRO DE LARGO POR 60 CM DE ALTO**
2.3	Denominación Técnica del Bien	pendón
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá diseñar, elaborar e instalar un (1) pendón institucional de (1.5) metros de largo por (60) cm de alto, impreso a todo color, el cual deberá incluir los logos institucionales y la imagen corporativa del Municipio de Cravo Norte y de las entidades que determine la Administración Municipal, conforme a los lineamientos gráficos previamente suministrados por el supervisor del contrato. El diseño del pendón deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, antes de su impresión y elaboración final. El material del pendón deberá ser de tipo lona o material similar, resistente a la intemperie, garantizando su adecuada visualización y conservación durante los días de ejecución del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del pendón instalado en el escenario del evento. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**MECANISMO DE IDENTIFICACION PARA INCENTIVAR EL APOYO A LA DELEGACION**

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	KIT DEPORTIVO: CAMISETA, PANTALONETA, MEDIAS SEMILICRADA, GORRA, TENIS DEPORTIVO
3.1	Denominación Técnica del Servicio	Kit deportivo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos, los cuales estarán compuesto por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, Tenis deportivo (material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad), Gorra con logos Institucionales Bordados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**KIT DEPORTIVO (UNIFORME DE PRESENTACIÓN: POLO, SUDADERA, CHAQUETA)**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	**Kit deportivo de Presentación**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar (20) kits deportivos de presentación, los cuales estará compuesto por lo siguiente; Camiseta tipo Polo tela madrigal subliminado, broches plásticos, cuello en hilo, logo institucional bordado, sudadera impermeable, forro interno, dos bolsillos laterales, cierre en bolsillo derecho, logo institucional bordado, chaqueta tela impermeable con cierre y logo institucional bordado

		El diseño de los kits deportivos (colores, logos, talla) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del bordado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
4		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien**	**Desayunos servidos**
4.1	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) desayunos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut

		• Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**ALMUERZO CORRIENTE**
4.2	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) almuerzos destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**CENAS SERVIDAS**
4.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar cuarenta y seis (46) cenas destinadas a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación;

		• El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien**	**Refrigerios**
4.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar noventa y dos (92) refrigerios destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios.

		• Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
ITEM	**Denominación del Bien**	**Hidratación (agua en botella)**
4.5	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (138) unidades de agua potable en presentación de botella de plástico de seiscientos (600 ml) destinados a las (23) personas que harán parte de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo del evento deportivo programado, priorizando la hidratación de los participantes en competencia, coordinador, auxiliares de enfermería y demás actores vinculados al evento, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (138) unidades

JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto y Digito: Yesica Danitza Nieves - Apoyo Técnico Coordinación Plan Territorial de Salud - Cto 137/2026	